



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades

Expte. 0056089/2011

VISTO:

lo dispuesto por Resolución 571/11 del H. Consejo Directivo, sobre el concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la cátedra *Teoría de la Comunicación Social* del Dpto. de Cine y TV de la Escuela de Artes, y la Resolución nº 450/95 del H. Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

que la Resolución 450/95 HCS establece que, existiendo Resolución que aprobara el dictamen de un concurso, aún en el caso en que éste se encontrara impugnado, corresponde designar a quien oportunamente resultara ganador del citado concurso;

que la Resolución del H. Consejo Directivo rechaza la impugnación oportunamente presentada, dejando sin efecto en todos sus términos el amparo concedido a la Prof. Mirta S. Morales por el Juzgado Federal nº 2, Secretaría Civil, el cual anuncia en su art. 5º: "*la presente medida se extenderá hasta tanto se resuelva por parte del H. Consejo Directivo de la FFyH la impugnación efectuada (...)*" (Expte. 21362/2009);

que, en cumplimiento de esa medida cautelar, esta Facultad procedió a designar interinamente, de manera excepcional, a la Prof. Morales, mientras no existió Resolución del H. Consejo Directivo sobre el caso, lo cual ha ocurrido antes del 31 de Octubre;

que el 16 de Noviembre de 2011 la Prof. Morales presenta formal impugnación en contra de la Resolución 571/11 del H.C.D.;

que por otra parte, dado lo avanzado del año lectivo, es necesario asegurar las condiciones de cursado de los alumnos de la cátedra;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 21 de noviembre de 2011, resolvió aprobar, por unanimidad, sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interina, a la Mgter. **MARCELA SGAMMINI**, legajo 35887, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva de la cátedra "Teoría de la Comunicación Social" del Departamento de Cine y TV de la Escuela de Artes, a partir del **21 de Noviembre de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012**, o hasta que el H. Consejo Superior resuelva en definitiva la situación del concurso, lo que ocurra primero.

LUIS SALVATICO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA - HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades

Expte. 0056089/2011

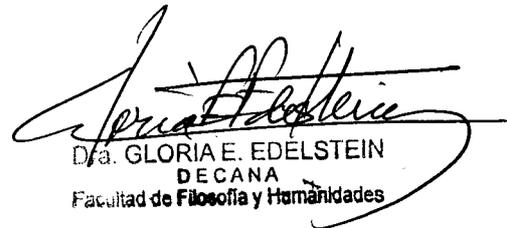
ARTICULO 2º. CONCEDER, licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía a la Mgter. Marcela SGAMINI, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra "Teoría de la Comunicación Social" del Departamento de Cine y TV de la Escuela de Artes, a partir del **21 de Noviembre de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012**, encuadrándose en el Art. 13º Apart. II, Inc. "e" del Decreto 3413/79.

ARTICULO 3º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nº **683**


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dña. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades